



ACTA Nro. 008-SO-GADMCE-2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA # 008, DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO
DE 2024.**

Convoca: Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, vamos a dar inicio a esta sesión de Concejo, por favor señor secretario proceda a dar lectura al orden del día.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, procedo a realizar la constatación del quórum.

QUORÚM

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>PRESENTE</u>	<u>AUSENTE</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>PRESENTE</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	<u>PRESENTE</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal		
4	Sr. José Maffares Guagua. Concejal	<u>PRESENTE</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejal	<u>PRESENTE</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	<u>PRESENTE</u>	
7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal.	<u>PRESENTE</u>	
8	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	<u>PRESENTE</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	<u>PRESENTE</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio Alcalde	<u>PRESENTE</u>	
	TOTAL	<u>10 miembros de</u> <u>Concejo Presesnte</u>	



RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo el **Mgtr. Vicko Villacís Tenorio**, alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 008, de 22 de febrero de 2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 005, del 15 de febrero de 2024.
2. Conocer y resolver, acerca de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2023.
3. Recibir en el pleno del Concejo Municipal, al Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas del GADMCE, Ing. Alex Bernal Prías, Director de Higiene Municipal del GADMCE, Ing. Luis Aguilar Olmedo, Comisario Municipal del GADMCE, para presentar información detallada y específica ante el pleno del concejo sobre su plan de trabajo y los logros obtenidos hasta la actualidad.
4. Conocer y resolver acerca del informe Nro. 005 SC-P-CLPO-MLCB-GADMCE-2024 para la aprobación del REGLAMENTO INTERNO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO A RENDIR CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala señor alcalde y señores concejales.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno, concejal.- Señor Alcalde, señores concejales quiero proponer que se reforme el orden del día y que se incorpore un punto, que declaremos al Coliseo Nubia Villacís, como patrimonio Cultural, en vista de algunas funciones que tiene que tomar el Ministerio de Deporte.

Licda. María Luisa Cuero Bennett, concejal.- Respaldo la moción, planteado por el concejal Dr. Ramón Echeverría.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, existe una moción, presentada por el doctor Ramón Echeverría con el Respaldo de la concejal Licda. María Luisa Cuero, procedo a tomar la respectiva votación.

Votación

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>A favor</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	<u>A favor</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua. Concejal	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejal	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	<u>A favor</u>	



7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio Alcalde	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 votos a favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 en contra y 0 en blanco, **RESUELVE:** Modificar el orden del día a tratarse en la sesión ordinaria de Concejo del 22 de febrero del 2024, e incrementar un punto en el orden del día.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo a dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 005, del 15 de febrero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala señor alcalde y señores concejales.

Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos, concejal.- Elevo a moción para que se apruebe el orden del día.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, concejal.- Apoyo la moción presentada por el concejal Víctor Manuel Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, existe una moción, presentada por el concejal Víctor Rodríguez, con el apoyo de la concejal Lilian Orejuela, procedo a tomar la respectiva votación.

Votación

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>A favor</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	<u>A favor</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal	<u>A favor</u>	



4	Sr. José Maffares Guagua. Concejal	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejal	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal.	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio Alcalde	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 votos a favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 en contra y 0 en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria # 005, del 15 de febrero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo a dar lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver, acerca de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2023.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- En este punto va hacer la intervención la dirección financiera.

Ing. Pilar Cisneros Estrada, jefa de presupuesto.- Buenos días vamos a presentar la liquidación, se la hace en base a establecer cuanto ingreso tuvimos en base a varios artículos que nos indica la norma de cómo hacer y darle seguimiento.

A fin de que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 57, literal g) del COOTAD, presento el siguiente informe ejecutivo de Ejecución y Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023. 1.- BASE LEGAL: COOTAD "...Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas..." Ejecución del Presupuesto, Art. 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades,



detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultado de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior..." Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Art. 113.- Contenido y Finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. Art.114.- Normativa aplicable. - Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismo del Sector Público no Financiero. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Art. 119.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. (...) Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación, cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. Art. 122.- Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo con las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. REGLAMENTO GENERAL DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Art. 127.- Liquidación. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la



información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros. Para el caso de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, la liquidación presupuestaria la realizará el Ministerio de Finanzas con base en la información registrada por las instituciones. Para el resto de las instituciones del sector público, la liquidación la deberá realizar cada institución y será legalizado por su máxima autoridad financiera y será remitido al Ministerio de Finanzas en el formato que éste disponga. Art. 128.- Objetivos. - La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos: 1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal; 2. informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros; 3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y, 4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria. NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO 2.5 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2.5.1 DEFINICIÓN La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo. 2.6.2.5 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante Acuerdo Ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda. Se acompañará del informe pertinente que contendrá los aspectos relevantes y las novedades detectadas en el análisis de la información remitida por las instituciones.

Empezó con un presupuesto prorrogado de 89.389.058,43 USD, en agosto del 2023, fue aprobada la Proforma Presupuestaria prorrogada 2023 por 43.117.096,29, con lo que se demuestra una disminución del 48.23%. Se aprobaron Reformas por 269.900,80, debido a la reducción de la asignación de parte del Gobierno Central a partir de septiembre 2023, lo que representa un decremento en el presupuesto de 0.63%, quedando un codificado de 42.847.195,49 USD.

INDICADORES PRESUPUESTARIOS: INDICADOR:

IEP = Monto de ejecución presupuestaria de Ingresos Monto de Ingresos Presupuestados

IEP= $34.143.083,47 = 79,69\% \text{ de } 42.847.195,49$

Para este análisis se tomó en consideración el devengado sobre el codificado en los ingresos, arrojando una ejecución del 79,69% en el año 2023.

INDICADOR: IEI (PIA) = Monto de Ejecución Presupuestaria de Gastos Monto de los Egresos estimados.

PIA = $31.945.841,91 = 74,56\% \text{ de } 42.847.195,49$.

Este análisis permite establecer que en el ejercicio económico 2023 se devengó en los gastos un 74,56%.

Con relación al resultado global de la Ejecución del presupuesto 2023, se determinó un SUPERAVIT PRESUPUESTARIO por el monto de \$2.197.241,56 Este superávit presupuestario nos indica que la Institución ha generado el derecho de cobro por un valor superior a la generación



de los devengamientos de los gastos. Este valor no indica que se tenga liquidez en las cuentas Institucionales, el Municipio debe gestionar la recuperación de los valores pendientes de cobro, a más de la depuración. AUTOSUFICIENCIA MINIMA. - Este indicador permite establecer en qué proporción se ha destinado los ingresos propios al pago de remuneraciones del personal tanto en corriente como en inversión:

Para determinar este indicador se toma como base lo recaudado en ingresos propios y lo ejecutado en gasto de personal, según reportes del SIG AME: $INGRESOS\ PROPIOS \times 100 = REMUNERACIONES$ $5.262.535,68 \times 100 = 33,36\%$ 15.776.072,63.

Al analizar este indicador se determina que los ingresos propios financian el 33,36% de los gastos en personal tanto en gastos corrientes como en gastos de inversión. INDICADOR DE INVERSIÓN CON RESPECTO AL GASTO TOTAL Mide la proporción del gasto que se destina a inversión municipal grupos: 71-73- 75-78-84 IMPUESTOS 4.731.705,21 2.749.174,66 TASAS Y CONTRIBUCIONES 1.956.775,96 1.842.383,15 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS 1.192.997,97 501.374,47 OTROS INGRESOS 101.282,43 97.655,11 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 92.363,51 71.948,29 SUMAN 8.075.125,08 5.262.535,68 DENOMINACION DEVENGADO RECAUDADO GASTOS EN EL PERSONAL CORRIENTE 5.255.879,40 5.042.183,07 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN 11.065.484,05 10.733.889,56 SUMAN 16.321.363,45 15.776.072,63 DENOMINACION DEVENGADO PAGADO Gasto de Inversión: 19.015.903,28 X 100= 59,53% Gasto Total: 31.945.841,91 Se verifica que la municipalidad destina para sus gastos de inversión (EP) un 59,53% de sus gastos totales.

Con este porcentaje del 71.75% se puede evidenciar que tenemos un altísimo nivel de dependencia de las asignaciones del Estado para lograr la ejecución y cumplimiento de las metas de nuestro presupuesto Municipal, lo más idóneo es que el municipio debe proyectarse a una menor dependencia de las asignaciones del estado y llevar un programa de gestión de ingresos propios de tasas, contribuciones, creación de ordenanzas y efectividad en el cobro de los catastros con la finalidad de que el municipio sea sostenible financieramente con sus propios recursos. La situación actual por la que pasa el municipio, tiene sus antecedentes por el incremento de la plana municipal, los ingresos no han sido proporcionales en función del gasto. En resumen, al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto de ingresos obtuvo una recaudación efectiva de 26'495.374,57 USD, que corresponde al 61,84% de efectividad en el manejo presupuestario. Las Transferencias Corrientes del Gobierno Central fueron por el valor de \$ 4'704.674,39 USD, que representa el 76.43%. Como podemos observar en cuanto - 5,000,000.00

	10,000,000.00	15,000,000.00	20,000,000.00	25,000,000.00	Chart Title
CODIFICADO RECAUDADO COD DEVENGADO RECAUDADO % REC	1.1	1.3	1.7	1.8	1.9
IMPUESTOS	5.851.359,49	4.731.705,21	2.749.174,66	46,98	1.3
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.880.378,46	1.956.775,96	1.842.383,15	97,98	1.7
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	992.362,92	1.192.997,97	501.374,47	50,52	1.8
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.155.210,24	6.155.210,24	4.704.674,39	76,43	1.9
OTROS INGRESOS	150.000,00	101.282,43	97.655,11	65,10	2.4
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000,00	92.363,51	71.948,29	71,95	2.8
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	22.413.157,24	17.692.351,37	14.307.767,72	63,84	3.6
FINANCIAMIENTO PUBLICO	31.000,00	29.580,00	29.580,00	95,42	3.7
FINANCIAMIENTO INTERNO	12.650,62	-	0,00	0,00	3.8
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5.261.076,52	2.190.816,78	2.190.816,78	41,64	

42.847.195,49 34.143.083,47 26.495.374,57 61,84 2023 PART DENOMINACION DETALLE DEL DEVENGADO RECAUDADO a las asignaciones del estado se transfirieron hasta el mes de septiembre del 2023, la recaudación efectiva de las transferencias es del 76,43% del devengado. Respecto a los impuestos, los mismos que incluyen el (impuesto a la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos, Predial Urbano, Predial Rústico, Alcabalas, Activos Totales y Patentes), la efectividad de recaudación representó el 46,98%, evidenciándose una baja gestión de cobro, especialmente en el impuesto predial urbano que de una emisión de 2.717.724.23, se ha recaudado solo 943.623,13, que representa el 34,72%; haciendo un análisis respecto a esta recaudación baja, uno de los factores se debe a la inseguridad que se vive actualmente a nivel Nacional en nuestro País, especialmente la Provincia de Esmeraldas estamos pasando por una recesión económica por la falta de empleo, cierre de negocios, sumado a que la ciudadanía esmeraldeña no tiene una cultura de pago. Desde un contexto general de los ingresos propios, la Recaudación de ingresos de autogestión (Impuestos, Tasas y Contribuciones, Rentas de Inversiones y Multas, Otros ingresos, Ventas de Activos), hubo una recaudación de \$ 5'262.535.68 que representa el 12,28%, frente al total del codificado. En cuanto a las tasas y contribuciones conformado por (Ocupación de Lugares Públicos; Prestación de Servicios; Inscripción, Registros y Matrículas; Permisos, Licencias y Patentes; Recolección de basura; Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones; Sector Turístico y Hotelero; y Repavimentación Urbana; se ha tenido mayor efectividad en el cobro en un porcentaje del 97,98%. En las Rentas Inversiones y Multas conformado por: (Terrenos; Otros Arrendamientos; Tributarias; Infracción a Ordenanzas Municipales; Incumplimientos de Contratos; y Otras Multas, se ha tenido el nivel de efectividad de 50.52%, el rubro al que se debe dar seguimiento a la gestión de recaudación es el de arrendamientos de puestos en el Mercado Municipal, el mismo que tiene una emisión de 651,362.92; devengado de 660.292,92 y un recaudado de 6.073,40, lo que es preocupante que el municipio no haya recaudado valor alguno de enero a diciembre del 2023, teniendo que darse mayor énfasis en la gestión de cobro desde la Unidad de Coactiva. En lo que respecta a los ingresos de Capital tenemos dos rubros presupuestados: la Venta de Terrenos que tienen un porcentaje de recaudación de 71,95% y la de Transferencias y Donaciones de Capital que son las asignaciones que el estado envía, las mismas que representan un 63.84%, por cuanto el estado adeuda las alícuotas de septiembre a diciembre de 2023. Para poder contrarrestar estos factores de baja recaudación la SECRETARÍA GENERAL. - SANCIONÓ Y ORDENÓ la promulgación a través de su publicación, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas, la ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LAS DEUDAS NO TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA Y LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO, a los 11 días del mes de enero de 2024, para el incentivo económico a todos los contribuyentes que ejerzan actividad comercial y los que tienen la obligatoriedad del pago de sus tributos. Las Cuentas pendientes por Cobrar fueron de \$ 2'190.816.78 que representa el 41,64%, la misma que contempla el cobro de anticipos a contratistas, a proveedores por compra de bienes y servicios, y la recuperación de la cartera vencida de los derechos de cobro generados en la emisión de los catastros por: Impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, Patentes, predial urbano) correspondientes a los años anteriores, se evidencia una baja recuperación de la Cartera Vencida, frente al monto de 14.060.689.10 en la base de datos del Sistema SIGAME (información proporcionada por Tesorería al 30 de octubre de 2023); pese al

monto elevado en la cartera vencida antes descrito, se colocó en el presupuesto 2023 el monto de 2,681.076.52 de acuerdo al análisis del historial de recuperación de años anteriores.

Como medida ante el déficit recaudatorio, se dispone que la Unidad de Tesorería, en coordinación con la Unidad de Coactivas, realice la depuración de los valores por cobrar y presenten una propuesta planificada con metas y objetivos reales para medir el tiempo de retorno de cartera. Además, la Unidad de Rentas, deberá presentar un plan de persuasión para lograr el cumplimiento voluntario y oportuno de la declaración y pago del Impuesto a los Activos Totales e Impuesto a la Patente Anual.

En su composición general; los ingresos corrientes (65,84%), ingresos de Capital e inversión (63,87%) e Ingresos de Financiamiento (41,86%), según el análisis se puede concluir que el recaudo en general no llegó a lo esperado, aún se encuentra en recesión económica debido a todos los factores antes descritos, por lo cual esta dirección financiera ha propuesto un plan de reducción de gastos, el incentivo al pago de impuestos, tasas y contribuciones como las gestiones con las diferentes direcciones en la revisión de los catastros para que los mismos sean lo verdaderamente real y con la ordenanza de remisión de intereses.

Las asignaciones del estado fueron distribuidas en la realización de obras, pago de remuneraciones, cuentas por pagar, la ejecución de los bienes y servicios para inversión y pago de amortización de la deuda pública por los préstamos que tiene el Municipio con el Banco de Desarrollo. Se recibieron recursos de Convenios con el Banco de Desarrollo del Ecuador destinados a las obras de Repotenciación de la EMAPSE, con cargo al crédito 40068-40316 remanentes del Proyecto de Agua Potable de la ciudad de Esmeraldas.

PRESUPUESTO DE GASTOS: El presupuesto de gastos devengado al 31 de diciembre del año 2023 ascendió a \$ 31'945.841.71 representando el 74,56% de los gastos totales presupuestados. **FUENTE:** SIGAME Cédula Presupuestaria de Gastos COD DEVENGADO.

Los rubros de Gastos de Personal Corrientes y de Inversión son de \$ 16'321363,45 con un porcentaje de ejecución del 86,16% del monto codificado en ese rubro. Los rubros de Bienes y Servicios de Consumo Corrientes y de Inversión \$2'507.680.87 dando como resultado una ejecución del 41,48 %. El grupo de Gastos Financieros se ejecutó el pago de intereses de los créditos con el Banco de Desarrollo en un 96,30 %. En los gastos en Transferencias y Donaciones Corrientes como pago de aportes a la Contraloría. AME y el CONNOR su ejecución ha sido del 79.90 %. La ejecución del gasto de la obra pública fue por el valor de \$5'423.568.80 alcanzando su ejecución en un 69,81%. Con relación a la ejecución de gastos del grupo bienes de larga duración, con una ejecución del 29,53%. Los gastos de la cuenta 96 amortizaciones de la deuda, que son los pagos de Amortización de la Deuda Pública referente a los préstamos con el BEDE alcanzaron su ejecución en un 96,91%. Los pagos por deudas de años anteriores a contratistas, proveedores, jubilaciones, liquidaciones, etc., fueron por un monto de \$ 5'056.986,50. Alcanzando su ejecución del 68,33%. De acuerdo con la información generada de la ejecución presupuestaria del año 2023, se puede resumir así: Al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto de ingresos obtuvo una recaudación efectiva de 26'495.374,57 que corresponde al 61,84% de efectividad en el manejo presupuestario. Los gastos al 31 de diciembre de 2023, obtuvo el 74,56% de ejecución; es decir que de un presupuesto codificado de \$42'847.194.49 se devengó \$ 31'945.841.71.



Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- El presupuesto para el 2023, la ex alcaldesa dijo que dejó un presupuesto de 89 millones de dólares, pero el que escucha dice donde quedó esa plata, nosotros bajamos ese presupuesto a lo que realmente se podía cobrar ahora vamos a deber 7 millones más porque alguien se puso a condonar deudas de diferentes empresas, OCP, declaro más trescientos millones de activos, ellos debieron de haber pagado más de doscientos ochenta mil dólares al año, y nos deben más de 5 años de patentes y están pagando en quito 12 mil, aquí deberían pagarnos 40 mil, con eso nos ponemos al día en sueldos y salarios, necesitamos hacer una sesión extraordinaria, Petroecuador paga en quito 80 mil dólares, aquí 1500, tienen que cambiar las condiciones de la institución estimados concejales, es una reforma que la vamos a hacer, no quiero meterle la mano pero hay que ser ecuánime, como en Manta pagan 70 mil, ya los enviamos a notificar, cuando ellos sientan es el brinco y estamos haciendo una acción diferente entramos con juicios de 18 millones de dólares que se cobrarán a las empresas, pero nosotros estamos demostrando al SRI y como se calcula el 1 punto Por mil, de los 18 millones, pregúnteme, donde se fueron, no sé. Creo que si respetamos el proceso en este año, vamos a tener una finanza más transparente y bajar un poco el peso de la deuda que está arrastrando el municipio y que no debe cargarlo.

Ing. Pilar Cisneros Estrada, jefa de presupuesto.- Las deudas que nosotros tenemos en el sistema son mucho mayor a los que tenemos en el presupuesto y nosotros no podíamos poner 88 millones, si no teníamos ingresos de esa magnitud, por eso ponemos un aproximado.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Nosotros como concejales, quedamos en las primeras reuniones, que las deudas iban a ser pagadas previo a envié a la contraloría para pagos, y con eso nos tapamos como concejales, pero lastimosamente no sabemos cómo va eso.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- el único pago que se ha hecho es el de la señora de los tractores que se reventaron las llantas y les pedí aquí la autorización, lo que me he dedicado es a revisar los procesos.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Compañeros de acuerdo al Art. 57 una de las obligaciones de este Concejo, es aprobar no solo la cédula presupuestaria, sino también la liquidación del presupuesto 2023, el informe fue recibido en la Comisión de presupuesto que presido, después de haber hecho el análisis correspondientes emitimos el informe pero por no ser vinculante lo que si se dejó claro a la dirección financiera que se presenten planes para la recuperación de cartera vencida, pero no solamente aquí sino también en cada una de las fuentes de ingresos de recursos propios, a fin de que esta institución se más dependiente de los recursos propios que de las alícuotas estatales que nos han venido afectando, hemos emitido un informe favorable dejando en claro la preocupación que el porcentaje de forma general creo que no llegamos a los 80 %, dejando claro también que es una cosa que nos preocupa como parte de la administración y que debemos en el 2024, mejorar y que nos permita hacernos ver de mejor manera en comparación con las anteriores administraciones.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Una pregunta compañero usted cree que sus sugerencias fueron puestas en este informe que acabamos de recibir, porque si hacemos una proyección en el tema de recaudación, estamos viendo cómo va hacer nuestra recaudación de aquí a un año dos años, porque lo que nos ha sucedido con los trabajadores que estamos impagos con 5 meses esperando las recaudaciones del Estado, porque en muchas ocasiones hemos escuchado del gobierno que los gobiernos autónomos no sabe porque son autónomos si deberían tener sus propios recursos, y cuando usted escucha esas líneas, se pone a pensar sobre que tiene que

caminar, el análisis que han hecho es excelente y deberían de haber hecho esto en el tema de recaudación, cual es el nivel de recaudación de las empresas adscriptas, como el Registro de la Propiedad. Hoy me encontré con una moradora que sacaba sus escrituras en el proceso del MIDUVI, que le tocaba pagar 70 dólares en el Registro de la Propiedad y que solo tenía 50.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Cuando llegamos el Registro de la Propiedad tenía 56 trabajadores, Manta tiene 8 y hace 10 veces más, el registrador acabo de entregar el plan de mejoramiento administrativo y financiero aquí y automáticamente el Registro de la Propiedad queda con 8 personas que son los que llevan los libros pero todo el aparataje financiero se va a soportar en el municipio, donde van a sacar su sueldo y salario pero el remanente a final de año quedará en el municipio.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Me hubiese encantado escuchar en este informe lo que dijo el compañero Jorge, porque un municipio que planifica estrategias a tiempo acentúa bien cada acción que va a realizar, me hubiese encantado el detalle de las empresas adscriptas y no porque sea la mancomunidad va tomar acciones delineadas al municipio, porque a la hora del peso político lo cara del municipio, esas son las cosas que nosotros como concejales deberíamos de haber escuchado, en que invierte la EMAPSE, cuanto se va en pago de sueldos, de agua, de luz y de la misma manera de las demás instituciones, donde están los recursos de ESVAL, son cosas que como pleno del Concejo nos preguntan y no nos podemos quedar callados.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- La mancomunidad me pone como presidente porque fue un diseño único y si quieren las cuentas se las puedo pasar, ahí solo son los tres Alcaldes, Esvial es adscrito Registro de la Propiedad Adscrito.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Si nosotros como concejales no tenemos la claridad financiera de las diferentes instituciones que son adscriptas al municipio bajo que parámetros entonces podemos fiscalizar.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Deben por favor señores concejales solicitar esa información a cada institución o que vengan ellos a este pleno de Concejo a exponer su informe.

Ing. Pilar Cisneros Estrada, jefa de presupuesto.- Ellos mismos tienen su autonomía, ellos mismos cargan sus finanzas y tienen su sistema nosotros no manejamos eso.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Son instituciones adscriptas los llamamos y nos rinden cuentan, claro que pueden venir a este seno, lo que les estoy pidiendo es pidamos una sesión extraordinaria para que las empresas adscriptas nos den las cuentas yo les he pedido a Germán y me dijo Vicko no lo puedo hacer porque estoy caído en el IESS, le dije German por respeto a la autoridad el Gerente tiene sueldo de 3500 dólares le pedí que se reduzca pero eso lo puso la administración anterior, lo que les sugiero es que pidan una sesión extraordinaria, y llamamos a las empresas adscriptas.

Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez, concejal.- EPMAPSE, también porque nosotros aquí tomamos una decisión de 1.4 y aquí se lo decidió, si no vamos a tener la capacidad de pedir que se transparenten las cuentas, compañeros usted ya no los explicó y usted quiere hacer aquí un monologo, la vez pasada lo dije que eso debe pasar por la mancomunidad y ahora nos quieren impedir, en el tema del Cuerpo de Bomberos porque se les dice no les vamos a pagar, las situaciones personales que tengan con cualquier funcionario, es aparte, pero no vamos a permitir que al funcionario bueno se lo mueva. Esa es su situación personal, este señor que se



paró aquí el señor director de Higiene nos sirve para nada y porque lo respalda usted? Porque es su amigo, las situaciones personales a fuera, si algo tiene para sacarlo en la parte administrativa se lo presentan aquí y se lo respalda, yo he visto la falta de respeto hacia esa autoridad y no me ha gustado porque aquí tenemos que ser humildes y aprender a respetar.

Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos, concejal.- Elevo a moción, para que se apruebe la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2023.

Abg. Galo Cabezas Cañola, concejal.- Apoyo la moción presentada por el concejal Víctor Rodríguez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde existe una moción planteada por el concejal Víctor Rodríguez, con el apoyo del concejal Galo Cabezas, procedo a tomar la respectiva votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) concejala (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejala	<u>A favor</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejala	<u>A favor</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejala	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua. Concejala	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejala	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejala	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejala	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejala	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejala	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio. Alcalde	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 votos a favor</u>	

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 10 votos a favor 0 en contra y 0 en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2023.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo a dar lectura al tercer punto del orden del día.

3.- Recibir en el pleno del Concejo Municipal, al Ing. Holger Holguín Lara, Director de Obras Públicas del GADMCE, Ing. Alex Bernal Prías, Director de Higiene Municipal del GADMCE, Ing. Luis Aguilar Olmedo, Comisario Municipal del GADMCE, para presentar información detallada y específica ante el pleno del concejo sobre su plan de trabajo y los logros obtenidos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Informo señores concejales que el ingeniero Holger fue hacer un trabajo que le delego el Alcalde, pero nos dejó su informe de manera física que es el que les estoy entregando, puede comenzar con su intervención compañero Alex Bernal, con la autorización del señor Alcalde.

Ing. Alex Bernal Prías, Director de Higiene Municipal del GADMCE.- Buenos días a todos las autoridades, el trabajo en la dirección de Higiene le pase a cada uno una copia.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Una de las cosas que quisiera para avanzar es saber que encuentran de inconformidad los concejales para referirnos a eso y avanzar mucho más rápido.

Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez, concejal.- Me gustaría saber cuántos videos le han pasado de ciudad inteligente y de las personas que botan la basura y de esos cuantos han pagado la multa desde que usted está a cargo de la dirección.

Ing. Alex Bernal Prías, Director de Higiene Municipal del GADMCE.- Desde que estoy a cargo de la dirección me han pasado aproximadamente 50 videos, tengo otro informe que le pase al señor Alcalde sobre los señores que botan basura en la parte de atrás del colegio Eloy Alfaro.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Compañeros tenemos que ser ordenados, si se ha reportado a 50 personas me imagino que tiene que a ver una sanción o no? Porque tiene que haber coordinación con otros departamentos.

Ing. Alex Bernal Prías, Director de Higiene Municipal del GADMCE.- Se ha localizado a 50 personas pero ellos han traído su argumento para que no les pongan la multa.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Cual es el procedimiento? Observan la cámara ven la acción díganos señor director.

Ing. Alex Bernal Prías, Director de Higiene Municipal del GADMCE.- Como inspector vamos y visitamos a la personas hacemos el informe y mandamos para el pago.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Estimado director me gustaría saber cómo dirección cuales son las limitaciones para nosotros no hacer también juicio de valor.

Ing. Alex Bernal Prías, Director de Higiene Municipal del GADMCE.- A veces tenemos inconvenientes con los carros que se dañan y nos toca cambiar la ruta, la hora de recolección, por ejemplo ahorita tenemos tres recolectores dañados y eso nos causa problemas para realizar de manera eficiente nuestro trabajo, problemas con las llantas que se explotan, nos toca parchar y eso retrasa la planificación de trabajo.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Me hubiera gustado conocer que ustedes plasmaran, cual es la ruta que ustedes tienen programada, como son los recorridos, porque con ese



conocimiento nosotros podemos darles nuestra sugerencias porque hemos analizados puntos críticos, por ejemplo un punto crítico que es una cosa terrible, es el que está en el ingreso a la gasolinera del Puerto.

Ing. Alex Bernal Prías, Director de Higiene Municipal del GADMCE.- Ya pusimos un contenedor para que no se rieguen los desechos y los perros no saquen la basura.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Exacto porque eso aun cuando sacaban la basura quedaba regada, cuando uno se libra de su responsabilidad cuando da paso, a quien le corresponde y si es competencia del gobierno central trasládalo, haga un oficio y traslade la necesidad de lo que ya no le corresponde, y por más que usted recoja quedan los desperdicios, Esmeraldas se ve sucio todos los días, y en la peor administración que ha sido la de Lucia Sosa se la compara en la recolección con la nuestra y quedamos más atrás, vale 14 dólares la docena de escobas yo pregunte y lo que hace caer al municipio o lo levanta es el tema de la basura, si en 10 meses de gestión aunque no hemos hecho obras tuviéramos la ciudad limpia no estuviera la gente hablando como se lo hace ahora, y lo que decimos no es por molestar es porque nos preocupa y aquí nadie va a venir a decirnos que lo de la basura está bien.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- No es eso, a mí no me gusta cuando ustedes se quedan callados aquí el problema es que antes el municipio, tenia que se gastaba 90 mil dólares el que cumple 8 horas hace su trabajo y se va no quiere recoger lo que se cae, tenemos un impedimento, no tenemos horarios establecido por el ministerio de relaciones laborales, tenemos 289 personas para limpieza, y dicen no trabajo sábados y domingos hoy por primera vez en la historia hemos dividido en tres grupos de 7 a 3, de 3 a 11 y de 11 a 7 de la mañana, apenas vieron que yo envié ese documento, tuvimos doce presentados de jubilación, el contrato colectivo dice que puedo escoger las horas, pero como no está aprobado no puedo hacer, el trabajador dice yo trabajo 8 horas, hacemos una limpieza, en carnaval lo envié a limpiar 4 veces donde dice Laura, usted dice sancione.

Sr. José Maffares Guagua, concejal.- Nos es así señor Alcalde, hay que sancionar, señor director desde que usted se posesiono cuantas veces ha ido al los medios de comunicacion? No se trata de eso señor Alcalde sus directres tienen que funcionar y usted se va a desgastar, somos un municipio, tenemos que actuar así sea que cobran el bono, esta ciudad esta sucia porque nosotros no sancionamos, apoyesen en Avaluo usted tiene supervisores y se apoya con más de 200 camaras que facilmente en 8 horas de trabajo deben levantar 200 sanciones diaras, yo puedo nombrar un supervisor y le puedo pedir gestion por resultado.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Compañeros yo quiero que ustedes entienden que nos tiene con candado el contrato colectivo, ahora para el visto bueno el Comité Central del Obrero Patronal, como no está armado yo no puedo proceder aunque tenga tres sanciones, el Comité Central no se sienta, quiere que le digan algo aquí pueden venir hasta insultarnos, si no tenemos el comité central patronal instalado no podemos hacer nada.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Mi estimado Alcalde ellos como sindicato tienen que poner su delegado, cuando no se conforma nuestro deber es notificar al Ministerio de Trabajo porque no se conforma, no por parte del patrono y el Ministerio tiene que ser quien les presione a ellos.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Compañeros y usted sabe cuáles son cada uno de los componentes para que ellos se conformen, por eso les digo a veces Laura lo dice desde su sentimiento y no lo que dice la ley, cuando estuviéramos al día en el IESS, la ley me autoriza a



decir Comité Central póngame los tres horarios y los tres días, y los sábados y domingo yo recojo porque la ley habla de 40 horas, ya estamos en el punto donde ellos se obliga a formar su Comité Central, no se hizo antes porque no estábamos al día en el IESS, ahora hay que ir el martes 5 y sentarnos con los trabajadores a conversar, si hay un visto bueno se pone de acuerdo el comité, lo que pasa en la basura es que el trabajador que tiene q estar en las horas pone a un muchacho joven y el brilla por la ausencia.

Mgtr. Jorge Andres Perea Vaca, concejal.- Por eso le digo es por ley y si no se quieren conformar debemos notificar al Ministerio de trabajo.

Sr. José Maffares Guagua, concejal.- Nosotros no podemos quedar como idiotas yo se los he dicho yo no como de pariente no como de nada, porque a la ciudad se la respeta, no podemos permitir que ellos hagan lo que les de la gana, ahí yo renuncio porque eso no puede ser Alcalde disculpeme.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Es trise cuando yo llego y les digo somos el único municipio del país que tiene obreros con horarios administrativos, lo que puedo hacer es dejarlos sin sueldos pero ellos van y me denuncias porque quitamos los domingos, porque se gastaban 160 mil dólares, mejor pagar 30 e ir arreglando la maquinaria, cuando este municipio por la cantidad de trabajadores no debíamos pagar horas extras, suplementarias sí saben quién está pidiendo revocatoria de mandato los trabajadores, porque estoy tratando de que la ciudad permanezca limpia, a veces lo escandaloso no es la basura sino los escombros, no es la escoba compañeros, el recolector lo hace bien, en barrido tengo 80 personas, son 48 mil en dos meses compramos barredoras y más maquinarias, ahora yo soy Alcalde y el único que esta teniendo el problema soy yo, yo soy el que va hablar con los trabajadores, quien va hablar con los jovencitos que trabajan y les pagan 7 dólares, por eso a Petroecuador le pedimos 8 recolectores para que arranque las dos rutas y se regrese la misma ruta y cada una haga 8 horas.

Sr. José Maffares Guagua, concejal.- Yo si creo señor Comisario que en el tema de los bienes de las propiedades privadas, A la gente hay que meterle la mano en el bolsillo cuando boten la basura en horarios no adecuados, nosotros vivimos del tributo, tiene que reunirse el catastro Comisario y comunicación, lo que no comunicamos no sabe la ciudadanía, tenemos que generar conciencia no es lo mismo que todos salgamos, y la gente va ver a quien nos copia pero si solo sale el Alcalde y no salimos nosotros esto no va a caminar.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Paul salió del municipio porque nos dejó un hueco de 96 mil el último mes, por eso salió el comisario se fue a pedir un aire acondicionado que se lo voy a debitar de los sueldo y los vamos a volver comprar, fuero a pedir aire acondicionado, dispensador microondas, y después dicen que soy el mal dato, y ustedes me han sacado el aire para poner un megáfono, la primera bronca se fueron al AKI, a pedir 13 mil dólares.

Licda. María Luisa Cuero Bennett, concejal.- Para el director de Higiene que ha venido a darnos una exposición, discúlpeme con todo el respeto que usted se merece prácticamente es el Alcalde que ha hecho su exposicion, debería agradecer al señor Alcalde que esta empapado de toda la situación, no ha presentado el informe con una tabla sancionatoria, y me gustaría saber que comprende la tabla de redacción, porque existen según la ordenanza vigente existen 5 clases de sanción y quisiera que usted nos exponga que contempla esa tabla de sanción.



Ing. Alex Bernal Prías, Director de Higiene Municipal del GADMCE.- Yo sólo sanciono y hago seguimiento.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Este es el único municipio que tiene dirección de higiene, y debería ser dirección de ambiente e higiene él debe levantar la sanción pero el que sanciona debe ser ambiente, somos el único municipio que tiene eso.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Estimados concejales en la ordenanza que les envié habla todo eso acerca de las sanciones, lo que hay que hacer en este caso es reformarla, todo está normado en esta ordenanza, los directores también tienen la ordenanza el señor alcalde ya envió por memorando a los directores y Comisiones correspondiente se proceda con la actualización de la ordenanza.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Otra cosa que tenemos que hacer es ordenar el mercado no puede haber gente alrededor del mercado todo debe estar dentro del mercado.

Sr. José Maffare Guagua, concejal.- Descentralicemos la basura también, todos los municipios tienen ese servicio.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Necesitamos 20 millones nadie quiere.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno, concejal.- Existe una ordenanza de los desechos sólidos que nunca se aprobaron.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Como miembros de la comisión necesitamos que nos entreguen las ordenanzas vigentes, porque a veces una se contrapone a la otra por eso necesitamos las que están vigentes.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Lo que más presentaban ordenanzas eran Jairo y el doctor Echeverría, el resto nada, es por eso que no existe.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Las ordenanzas deben de pasar por las Comisiones antes de llegar al pleno de Concejo.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señores concejales siempre enviamos las ordenanzas a cada comisión de acuerdo al tema que se trate, aquí está la compañera Pierina que se encarga de enviar a las comisiones, todo lo que corresponde a las comisiones se les ha remitido.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo a dar lectura a el cuarto punto del orden del día.

4. Conocer y resolver acerca del informe Nro. 005 SC-P-CLPO-MLCB-GADMCE-2024 para la aprobación del REGLAMENTO INTERNO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO A RENDIR CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Queda a consideración de la sala

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, como es de su conocimiento se les ha remitido el Reglamento interno del fondo a rendir cuentas para ser debatido y aprobado por este Concejo en Pleno, por tal motivo he llamado al Director Financiero para que amplíe la explicación de este reglamento.



Ing. Damián Meza Anchundia, Director Financiero del GADMCE.- Buenos días señor alcalde, señores concejales, mi presencia ante este Pleno del Concejo es para analizar un poco la propuesta hecha por la Dirección Financiera en relación al reglamento de los fondos a rendir cuentas, el 14 de julio del 2022 se aprobó este reglamento, en donde su coeficiente para la aplicación es el 0.0001, de la multiplicación del presupuesto inicial del Estado, como ustedes tienen conocimiento desde junio, los días 3 y 4, Esmeraldas sufrió una fuerte temporada invernal que produjo una inundación de carácter nunca visto en Esmeraldas y esto condujo a que muchas familias y muchos sectores sean afectados, hasta la presente fecha desde que empezó esta administración, desde mayo de 2023, esta herramienta no se la ha podido utilizar para atender emergencias o casos fortuitos por su monto que es muy pequeño, es decir actualmente estaríamos hablando de USD. 3.300 dólares que se podrían utilizar en los fondos a rendir cuentas, la propuesta es que se haga la aplicación con la modificatoria del artículo 4 del reglamento firmado en el año 2022 en donde establece que el monto de fondos a rendir cuentas no podrá exceder al multiplicar el coeficiente de 0.00001 del presupuesto inicial del Estado, nosotros estamos poniendo en su consideración para que este monto sea cambiado y este artículo sea modificado por el siguiente artículo, esta es nuestra propuesta que modificaría únicamente el artículo 4, propuesta: el monto de fondos a rendir cuentas, no podrá exceder al multiplicar el coeficiente del 0.00005 del presupuesto inicial del Estado, valores que serán utilizados para atender adquisiciones de bienes y servicios ejecutados por la administración directa del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Esmeraldas, esta es nuestra propuesta señor alcalde y señores concejales en virtud de que el fondo actualmente establecido dentro del reglamento que posee la institución es insuficiente para atender las necesidades emergentes y prioritarias en casos de emergencia, esta es nuestra visión señor alcalde, ponemos a consideración de ustedes para que se considere el aumento de este fondo y que se lo reglamente para su aplicación inmediata y eso va a conllevar en que podamos atender como municipio de manera eficiente los casos fortuitos o emergencias que se nos presente, gracias señor alcalde, gracias señores concejales, esto es la propuesta que nosotros establecemos con la consideración y la reformatoria del artículo 4 del reglamento antes mencionado.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción para que se apruebe el REGLAMENTO INTERNO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO A RENDIR CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Apoyo la moción de la concejal Laura Yagual.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar y apoyada por la concejal Luisa Cuero Bennett, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>A favor</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	<u>A favor</u>	



3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua. Concejal	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejal	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio. Alcalde	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 votos a favor</u>	

Resolución Nro. 005 El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el REGLAMENTO INTERNO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO A RENDIR CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo a dar lectura a el quinto punto del orden del día.

5.- Iniciar los trámites para la declaratorio del Coliseo Nubia Villacís, como patrimonio cultural y espacio deportivo de Esmeraldas.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno, concejal.- Iniciar los trámites para declarar al Coliseo Nubia Villacís, como patrimonio cultural y espacio deportivo de Esmeraldas, es un coliseo que está cerca a cumplir 70 años, y sigue destruyéndose por falta de mantenimiento, está declarado como zona de riesgo porque en una administración sin ningún estudio técnico se dijo que esta en riesgo, y luego, un ministro en un informe técnico dice que hay que demoler, pero no nos da una alternativa, o nos dice cuánto cuesta tumbarlo que y repararlo según un especialista en suelo solo hay que canalizar las aguas que vienen de arriba para que esas aguas no ingresen.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- Según el ingeniero Rad que es un experto no se va más de 50 mil dólares, ayer hable con la zonal me dijo Vicko te quiero ayudar si me buscas otros pedazos de terrenos te construimos otro coliseo y te dejamos este para que lo adecues y lo pongas a funcionar, como lo hacemos declarándolo Patrimonio Cultural, socialmente es un coliseo icono, y que en esta administración lo pongamos bonito sería muy bueno para la ciudad.

Mgtr. Jorge Andres Perea Vaca, oncejal.- Permítame la palabra señor Alcalde, yo he visualizado ese coliseo esa área enorme que tiene para hacer un coliseo polideportivo, posterior y quisiera saber si ya se terminó el conflicto económico con un contratista y la otra es que tanta probabilidad hay que con una resolución de este Concejo se nos permita hacer uso de este establecimiento deportivo, porque cuando hablamos de declarar patrimonio cultural no sé si



estoy ignorando pero tengo entendido que debe cumplir algunos requisitos a nivel nacional y a nivel de estructura.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde.- El conflicto ya no hay, el arquitecto dice abrimos dos canales, dos tuberías se pone piedra bola se vuelve a fundir y ya está, la pared del fondo se tumba, la parte frontal nunca fue parte del municipio se puede cambiar, ahora nos quieren construir un coliseo, nos reuniremos la próxima semana, se declara patrimonio porque fue la primera vez que se declaró que Esmeraldas era cuna de deportista, con eso evitamos la destrucción, cultura tiene que hacer todo el trabajo que lo está haciendo con el doctor Ramón Echeverría.

Mgtr. Jorge Andres Perea Vaca, concejal.- Una pregunta doctor Echeverría, en donde estamos anclados legalmente para poder ser declarados patrimonio deportivo, no quiero que vayamos a quedar mal parados como Concejo haciendo una probación de lo que no está en el marco de la ley.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Vuelvo y repito la idea es excelente pero no se puede saltar los procesos quien tenía que hacer el primer informe estamos hablando de Cultura, yo soy la presidenta de la Comisión de Cultura y ninguno de los miembros tenemos conocimiento, para llegar aquí al pleno, mínimo invitarnos a recorrer, no por el hecho de aparecer más somos más importantes, más importante seremos cuando hagamos la cosas bien, pero las cosas hay que hacerlas en ese orden, como no vamos apoyar algo así.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Señor Alcalde la aprobación se va dar siempre y cuando se cumpla con los procesos, este tema debe ir a mi comisión para enviar el informe y luego aprobar caso contrario no procede.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Quiero elevar a moción que este tema sea trasladado a la Comisión de Cultura, y que a través de un informe desde la dirección de Cultura y Deporte para que este pleno le pueda dar viabilidad en el menor tiempo posible.

Licda. Laura Yagual Salazar, concejal.- Apoyo la moción presentada por el concejal Jorge Perea.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Jorge Perea Vaca con el apoyo de la concejal Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) c Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>A favor</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	<u>A favor</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua. Concejal	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejal	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	<u>A favor</u>	



7	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio Alcalde	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 votos a favor</u>	

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 en contra y 0 en blanco, **RESUELVE:** Trasladar el tema de declaratorio del Coliseo Nubia Villacís, como patrimonio cultural y espacio deportivo de Esmeraldas a la Comisión de Cultura Y Educación, y que, a través de un informe desde la dirección de Cultura, este pleno le pueda dar viabilidad en el menor tiempo posible.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h30, se da por finalizada la sesión de Concejo del 22 de febrero de 2024.

Abg. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, Mgtr.
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DE CONCEJO